

Oficial del Estado» número 77).—Transferencia: Las concesiones de los viveros.—Nombre de los nuevos concesionarios: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.

Peticionario: Don Manuel Pérez Lafuente.—Nombre del vivero: «M. P. L. número 9».—Concesionario: Don Manuel Pérez Lafuente.—Orden ministerial de concesión: 12 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 245).—Transferencia: La concesión del vivero.—Nombre de los nuevos concesionarios: Don Manuel Pérez Blanco y don Manuel Plaza de la Peña.

* * *

ORDEN de 13 de febrero de 1961 por la que se autoriza a las Entidades «Cooperativa de Nuestra Señora de Legarda», de Mendavia (Navarra), y «Conservas Baquero», de Palmeira (La Coruña), a importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación conteniendo los productos de sus respectivas industrias.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por las firmas «Cooperativa de Nuestra Señora de Legarda» Entidad dedicada a la fabricación de conservas vegetales, establecida en Mendavia (Navarra), y la de «Conservas Baquero», dedicada a la fabricación de conservas de pescado, sita en Palmeira (La Coruña), en las que solicitan autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación conteniendo los productos de sus respectivas industrias.

Vistos los informes que se han emitido favorables a las referidas peticiones.

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: «Cooperativa de Nuestra Señora de Legarda». **Cantidad a importar:** 50.000 kilogramos de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos, Italia y Suiza, y el destino de la mercancía elaborada serán los citados países más Finlandia, Dinamarca, Egipto y Malta.

Residencia: Mendavia (Navarra).

Emplazamiento de la fábrica de conservas, en Mendavia (Navarra).

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica de la Entidad solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Barcelona y Tarragona.

Beneficiario: «Conservas Baquero».

Cantidad a importar: 60.000 kilogramos de hojalata en blanco, sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Alemania, Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica, y el destino de la mercancía elaborada serán los citados países más Argentina, Brasil y Uruguay.

Residencia: Palmeira (La Coruña).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calle Parte del Río, 67, en Palmeira (La Coruña).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del solicitante y en los talleres de «La Artística Suárez Pumariaga, S. A.», de La Coruña, y en la «Metalgráfica Malagueña, S. A.», de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Mercancía a exportar: Conservas de pescados y mariscos.

Aduana importadora: Vigo.

Aduanas exportadoras: Villagarcía de Arosa, Vigo, Irún, Barcelona y La Coruña.

2.º En las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de

este Departamento de 1 de agosto de 1953, procediéndose automáticamente a la caducidad de la concesión en el caso de no reexportarse en el plazo fijado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—P. D., José Bastos Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

* * *

ORDEN de 13 de febrero de 1961 por la que se autoriza a la firma «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», de Calahorra (Logroño), fabricante de conservas vegetales y de frutas, para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas vegetales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por la firma «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.», en la que solicita autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de conservas vegetales.

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición.

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de conservas vegetales a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S. A.»

Cantidad a importar: 70.000 kilogramos de hojalata en blanco sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Inglaterra, Alemania, Francia y Bélgica, y el destino de la mercancía elaborada serán los países citados más Holanda, Suiza, Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Argentina, Uruguay, Guatemala, Cuba, Finlandia, Holanda, Suecia, Argel y República Dominicana.

Residencia: Calahorra (Logroño).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Calahorra (Logroño).

Local donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En la fábrica propiedad de la Entidad peticionaria, sita en la calle Cabas, 51 y 88, de Calahorra (Logroño).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de frutas.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes, Irún, Barcelona y Valencia.

2.º En la concesión que antecede serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953, produciéndose automáticamente la caducidad de la concesión en el caso de no reexportarse en el plazo fijado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1961.—P. D., José Bastos Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 39 (Autobuses y piezas para su fabricación).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, la Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto abrir el cupo global número 39 (Autobuses y piezas para su fabricación).